Derecho Civil



Regulación de Empresas y Protección al Consumidor

Animales

United States Food and Drug Administration (La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos) garantiza que cosméticos sean seguros y estén debidamente etiquetados en virtud de la Federal Food, Drug, and Cosmetic Act (Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos, FD&C Act). La Ley FD&C permite, pero no exige, la experimentación con animales para garantizar la seguridad de los cosméticos. El proyecto de ley HB 3213 prohíbe la venta de cosméticos desarrollados o fabricados mediante ensavos cosméticos animales, en con algunas excepciones. Permite donar los cosméticos que no cumplan la normativa y autoriza al fiscal general a interponer una demanda civil para imponer una sanción civil u obtener una orden judicial en caso de infracción.

El poder legislativo estudió el proyecto de ley HB 3214 (no aprobado), que habría prohibido utilizar determinados animales en un acto con animales viajeros. Habría permitido la confiscación judicial de los derechos de un individuo sobre los animales y considerado la violación de la medida un delito menor de clase B.

Cannabis

Además de aprobar cambios durante la sesión del 2023 a las leyes penales que prohíben la fabricación o producción de cannabis sin licencia, la legislatura continuó perfeccionando la regulación de la producción de cannabis con licencia. ORS 475C.544 (2021) autoriza a la

Contents

Regulación de Empresas y Protección al Consumio	dor. 1
Acciones Civiles	3
Derecho Familiar	4
Fideicomiso, Procedimientos de Protección y Sucesiones	4

Consulte el **Resumen Legislativo 2023** sobre Derecho Civil en el que se destacan las medidas políticas que recibieron una audiencia pública durante la Sesión Legislativa Ordinaria 2023 de Oregón.

Comisión de Licores y Cannabis de Oregón (OLCC por sus siglas en inglés), Departamento de Agricultura de Oregón (ODA por sus siglas en inglés) y a la Autoridad de Salud de Oregón (OHA por sus siglas en inglés) a adoptar normas que establezcan estándares de prueba e identifiquen pruebas apropiadas para artículos de marihuana, artículos de vapor derivados del cáñamo industrial y productos, concentraciones o extractos de cannabinoides. Las entidades autorizadas deben probar sus productos a través de laboratorios autorizados y acreditados antes de la venta o transferencia de productos. Las fuerzas policíacas deben identificar las plantas y artículos de cannabis como parte de la aplicación y persecución de las leyes sobre cannabis.

El proyecto de ley HB 2931 encomienda a la ODA la creación de un laboratorio de referencia para el cannabis, en consulta con la OHA y la

OLCC, que proporcione apoyo normativo y técnico para hacer cumplir las leyes sobre el cannabis y garantizar que los laboratorios privados no incurran en prácticas de análisis engañosas o erróneas. Además de las pruebas al azar actualmente permitidas, HB 2931 permite la realización de pruebas específicas para determinar el cumplimiento de la normativa y las solicitudes de pruebas de las agencias policíacas. La medida también elimina los posibles conflictos de intereses con los laboratorios privados al prohibir que una persona sea titular a la vez de una licencia de laboratorio y de una licencia para producir, procesar o vender cannabis.

Privacidad de los Datos del Consumidor

El fiscal general de Oregón convocó un Grupo de Tareas sobre Privacidad del Consumidor (Grupo de Tareas) en 2019 para considerar propuestas legislativas sobre la privacidad en línea de los consumidores y las normas para las obtienen empresas aue datos consumidores sobre sus actividades en línea o a través de aplicaciones de dispositivos. El proyecto de ley SB 619 fue el resultado del trabajo del Grupo de Tareas y proporciona nuevos derechos a los consumidores y responsabilidades para las personas empresas ("controladores") que, en un año natural, controlan o procesan los datos de 100,000 o más consumidores o dispositivos que se vinculan a uno o más consumidores, o 25,000 consumidores si más del 25 por ciento de sus ingresos provienen de la venta de datos personales. La medida excluye organismos públicos. las noticias no comerciales y las actividades editoriales, y la información que está cubierta por ciertas leyes estatales y federales existentes de protección de la privacidad, así como los datos recogidos para ciertos fines.

Un controlador debe realizar y documentar evaluaciones de protección de datos. Debe especificar en su aviso de privacidad el propósito expreso para el que se recogen y procesan los datos personales, las categorías de datos que se recogen, las categorías de terceros a los que se revelan los datos, el nombre con el que el responsable del tratamiento está registrado para hacer negocios en el estado, y cómo un consumidor puede ejercer sus derechos y apelar una decisión del controlador.

Los controladores no pueden tratar datos que razonablemente necesarios sean compatibles con los fines especificados en el aviso de privacidad del controlador, tratar datos sensibles sin consentimiento y cumplimiento de la protección de datos para niños, o tratar datos para publicidad dirigida sin consentimiento para consumidores de entre 13 y 15 años de edad. controladores que tratan datos Los desidentificados tienen requisitos especiales. El controlador también tiene que proporcionar al consumidor un medio eficaz para revocar el consentimiento con la misma facilidad con la que se dio.

En virtud de la medida, un consumidor tiene derecho a conocer y controlar cómo se utilizan sus datos personales, incluida la posibilidad de:

- confirmar si el controlador está procesando los datos
- solicitar las categorías de datos personales tratados
- solicitar una lista de terceros a los que se han comunicado los datos
- · recibir una copia de los datos
- exigir al controlador que corrija ciertas inexactitudes;
- eliminar los datos; y
- rechazar el uso de datos para publicidad selectiva, venta de datos personales o caracterización para determinados fines.



El fiscal general puede hacer valer estos derechos y responsabilidades emitiendo demandas de investigación y solicitando sanciones civiles o reparaciones equitativas ante los tribunales.

Acciones Civiles

ORS 93.274 (2021) permite al propietario de un bien inmueble solicitar la eliminación de restricciones discriminatorias ilegales en el registro de la propiedad, como las que restringen el uso de un bien inmueble a cualquier persona o grupo de personas por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o discapacidad. Si el proceso tiene éxito, el tribunal dicta una sentencia por la que se suprime únicamente la parte de la provisión que se ha infringido. Esa sentencia se añade entonces al expediente de la propiedad, pero el lenguaje discriminatorio en sí no se elimina.

HB 3294 ordena al secretario del condado que sustituya un instrumento registrado de propiedad inmobiliaria por una versión ordenada por el tribunal, en la que se elimina el lenguaje discriminatorio ilegal. También ordena al secretario del condado que conserve los documentos originales por separado para fines de archivo.

Responsabilidad Civil

La legislatura creó una nueva causa de acción por la exhibición ilegal de restos humanos, tras la exhibición con fin de lucro de la disección de un cuerpo humano por una empresa privada en Oregón en 2021. HB 2519 prohíbe que una persona acepte un pago u otro tipo de consideración a cambio de exhibir restos humanos al público, con ciertas excepciones para fines ceremoniales y educativos legítimos. La sucesión de una persona fallecida puede entablar una acción civil contra cualquier persona que acepte un pago o consideración por exhibir los restos de la persona al público, y

obtener medidas cautelares, daños y perjuicios u otras medidas apropiadas.

HB 2572 crea una causa civil de acción por parte de una persona lesionada como resultado de una actividad paramilitar específica, y también autoriza al fiscal general a investigar y prohibir la actividad. La actividad suieta a esta ley incluye cuando una persona participa a sabiendas en una conducta mientras actúa como parte de una organización paramilitar privada, o se entrena para participar en la conducta ilícita. La conducta ilegal incluye patrullas públicas o simulacros mientras se está armado con un arma mortal o se hace lo siguiente mientras se está armado con un arma peligrosa o mortal: participar en técnicas capaces de causar lesiones físicas o la muerte: perturbar sustancialmente las operaciones gubernamentales; la asunción no autorizada o la afirmación de los poderes o deberes de un agente policial o funcionario gubernamental; y la interferencia con los derechos de otra persona a participar en una conducta o abstenerse de ella. Las actividades prohibidas no incluven a las reservas militares o autorizadas, ni a los servicios autorizados de entrenamiento militar, fuerza policíaca o servicios de seguridad. La medida no se aplica a las actividades legales del Departamento de Pesca y Vida Silvestre.

HB 2572 no modificó el delito de participación en actividades paramilitares ilegales del ORS 166.660 (2021), que prohíbe la participación en actividades paramilitares ilegales. 660 (2021), que prohíbe: (1) exhibir, mostrar o demostrar a otra persona el uso, la aplicación o la fabricación de cualquier arma de fuego, explosivo u otra técnica capaz de causar lesiones o muerte, con la intención o a sabiendas de que se utilizará ilegalmente en un desorden civil; o (2) reunirse con una o más personas para entrenar, practicar o recibir instrucción en el uso de cualquier arma de fuego, explosivo u otra técnica con la intención



de participar en un desorden civil. Este delito es un delito grave de clase C.

Varios proyectos de ley que habrían concedido inmunidad civil a personas u organizaciones fueron objeto de audiencias, pero finalmente no se aprobaron. Entre ellos se incluyen SB 754 (no aprobado) sobre operadores recreativos, SB 848 A (no aprobado) sobre consultores profesionales de diseño para proyectos de construcción, HB 2479 (no aprobado) sobre centros de defensa de menores y HB 2571 A (no aprobado) sobre agencias de retención de animales.

Derecho Familiar

Durante la sesión del 2023 se consideraron dos proyectos de ley en relación con el derecho familiar: la manutención de los hijos y la determinación de la custodia.

La manutención de los hijos se calcula mediante una fórmula, siguiendo la pauta de manutención uniforme (ORS 25.275 [2021]). La fórmula se puede encontrar en las normas administrativas (OAR 137-050-0700 a 137-050-0765), y se supone que la cantidad de la manutención determinado por la fórmula es correcto. Sin embargo, esta presunción puede ser rebatida si dicha cantidad es injusta o inapropiada. Además, el tribunal puede exigir al deudor que obtenga un seguro de vida para cubrir su obligación de manutención. En general, la custodia de los hijos, la manutención de los hijos y la manutención del cónyuge sólo pueden modificarse cuando se produce un cambio sustancial e imprevisto circunstancias y, por lo general, una vez que vence el pago de la manutención, un tribunal no puede anular, alterar o modificar ninguna parte de la orden relativa a esa manutención acumulada, con algunas excepciones. Sin embargo, la modificación del tiempo de custodia se basa únicamente en el interés superior del menor y no requiere la prueba de un cambio de circunstancias. Actualmente, la ley no permite explícitamente solicitar a un tribunal que modifique la parte de la sentencia de pensión alimenticia que exige el seguro de vida.

SB 806 permite que una persona obligada a conservar o adquirir un seguro de vida para proteger sus responsabilidades de manutención de los hijos solicite al tribunal que modifique la sentencia que exige la póliza en determinadas circunstancias. SB 313 (no aprobado) habría añadido el requisito de tener en cuenta las preferencias del menor a la hora de determinar la custodia.

Fideicomiso, Procedimientos de Protección y Sucesiones

El código probatorio de Oregón proporciona un procedimiento simplificado para transferir los bienes personales e inmuebles de una persona fallecida cuando el valor de dichos bienes se encuentra dentro de los límites monetarios especificados. Esto evita la necesidad de pasar por todo el proceso de sucesión, que requiere, entre otras cosas, el nombramiento de un personal. representante Para iniciar procedimiento simplificado, la persona que reclama un derecho de propiedad debe "small una estate affidavit" presentar (declaración jurada de bienes de escasa cuantía) ante el secretario de sucesiones. A menudo, el proceso no podía utilizarse cuando un difunto había creado un fideicomiso antes de su fallecimiento, pero no financiaba o financiaba totalmente el fideicomiso, lo que obligaba a abrir una sucesión para transferir la propiedad de los bienes del difunto al fideicomiso.

SB 308 modifica el término del proceso de sucesión pequeña "small estate affidavit" (declaración jurada de sucesión pequeña) a "simple estate affidavit" (declaración jurada de sucesión simple), y cambia el procedimiento de declaración jurada pequeña para permitir la transferencia de activos a un fideicomiso creado por el difunto.



La legislatura estudió la ampliación de los servicios de los tutores públicos, pero no la aprobó. SB 380 A (no aprobado) habría asignado \$1.7 millones del fondo general al Oregon Public Guardian and Conservator ("Guardián y Conservador Público de Oregón") (OPGC por sus siglas en inglés) y habría ordenado al OPGC que desarrollara y administrara un programa para proporcionar servicios de tutela a los acusados cuyos casos penales pudieran ser. o hubieran sido. suspendidos 0 desestimados por una determinación de aptitud para proceder. SB 528 A (no aprobado) habría ordenado al director de los servicios de defensa pública que contratara con el sistema de defensa designado, que actualmente es Disability Rights Oregon, la prestación de servicios jurídicos a los demandados y a las personas protegidas en procedimientos de protección, y la prestación de servicios educativos a los tribunales y a los visitantes en relación con los derechos de los demandados y de las personas protegidas con discapacidad a un abogado de oficio en los procedimientos de protección.

Personal

Amie Fender-Sosa, Analista Legislativo Gillian Fischer, Analista Legislativo Patricia Pascone, Analista Legislativo

Oficina de Política Legislativa e Investigación

Capitolio del Estado de Oregón | (503) 986-1813 | www.oregonlegislature.gov/lpro

Tenga en cuenta que la Oficina de Política Legislativa e Investigación proporciona investigación centralizada y no partidista y análisis de temas para el poder legislativo de Oregón. La Oficina de Política Legislativa e Investigación no proporciona asesoramiento jurídico. Los resúmenes legislativos contienen información general actualizada a la fecha de su publicación. Las acciones posteriores de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial pueden afectar a su exactitud.

